

Nombre

PL 173 de 2020 C – 236 de 2021 Senado de la República
“Por medio del cual se modifica la ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones”

¿Quién propone?

Representantes Carlos Eduardo Acosta (Colombia Justa Libres), José Luis Correa López (Partido Liberal), Jairo Cristancho Tarache (Centro Democrático), Jairo H. Cristo Correa (Cambio Radical).

¿Cuál es el desafío?

Concretar un nuevo código de Ética Médica que esté acorde al actual sistema de salud y al contexto cambiante de salud pública.

¿Qué se busca?

Modificar y adicionar algunos artículos a la Ley 23 de 1981 que dicta Normas en Materia de Ética Médica.

¿Cómo?

- Incorporando conceptos como acto médico, seguridad institucional del paciente, autonomía del médico y el paciente, riesgos justificados e injustificados del acto médico y la relación del médico con las instituciones, con el Estado, la comunidad en general y el paciente.
- Definiendo qué principios deben regir el acto médico: Beneficencia, no maleficencia, autonomía médica y autonomía del paciente. Además, cambiando otros principios como la obligación del médico como auxiliar de la justicia, relación docencia- servicio, relación médico- paciente acorde a los derechos y deberes del paciente, responsabilidad institucional en caso de acciones reivindicatorias del personal médico, definición de riesgos justificados e injustificados en la práctica médica, definición de consentimiento informado, la medicina como obligación de

medios, definición de Lex Artis, obligaciones Institucionales en el acto médico, contenido y acceso a la historia clínica, entre otros.

- Regulando aspectos importantes como la garantía de publicidad al investigado en todas las etapas del proceso, calidad de sujetos procesales, participación del quejoso en caso de impugnación de fallo absolutorio, debido proceso probatorio, recursos, causales de extinción de la acción ética, causales de nulidad de la actuación y graduación de la sanción.

▶ **¿A quién impacta?**

Talento humano en salud.

Facultades de salud en instituciones de educación técnicas, tecnológicas y profesionales.

▶ **¿En qué va el proyecto?**

El proyecto fue aprobado en segundo debate y se encuentra pendiente radicar ponencia para tercer debate en la Comisión Séptima de Senado.

▶ **¿Qué hace falta?**

Faltan dos (2) debates: Comisión Séptima de Senado y Plenaria del Senado.

▶ **Temas de reflexión:**

¿Cómo definir participativamente nuevos enfoques y lineamientos del Código de Ética Médica?

¿Cuál es el rol de los colegios/asociaciones de medicina y las instituciones de educación superior?

En caso de que quieras conocer más detalles del Proyecto de Ley, los aportes que han hecho diversos actores y la trazabilidad de la iniciativa, puedes dirigirte al siguiente link:

<https://www.camara.gov.co/etica-medica-1>